



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA N° 16, AREA  
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 4886

QUILLÓN, diciembre 10 de 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
2. El acuerdo N° 529, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba, entre otras, la Modificación Presupuestaria N° 16 DAEM, por aumento y reasignación de ingresos y gastos, del Presupuesto Subvención Regular, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 88 celebrada con fecha 17 de diciembre de 2018.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2060 de 27.12.2017 (D.O. 16.01.2018), sobre modificaciones presupuestarias para el año 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio N° 1753 de 08/05/2018.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO: APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 16/2018 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°16/2018**

Por aumento y reasignación de ingresos y Gastos Presupuesto Subvención Regular

AREA : EDUCACIÓN

SUB TIT	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias Otras Entidades Públicas	3.587.410	4.315.570	-	-	4.315.570
		003-001	Subvención Fiscal Mensual	2.595.880	2.075.880			2.075.880
		003-002	Otros	865.180	2.070.330			2.070.330
		099-001	Aguinaldos y Bonos	16.100	75.310			75.310
		101	De Servicios Incorporados a su gestión	110.250	94.050		50.000	44.050
08	01		Recuperaciones y reembolsos por licencia médicas	121.700	150.110	40.000		190.110
08	99		Otros	-	-	10.000		10.000
15	00	00	SALDO INICIAL	10	250.890			250.890
TOTAL INGRESOS				3.709.120	4.716.570	50.000	50.000	4.716.570
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						0		

La cuenta "Otros Ingresos", corresponde a devoluciones y reintegros e ingresos no identificados

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°16/2018

Por aumento y reasignación de ingresos y Gastos Presupuesto Subvención Regular

SUB TIT	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	2.928.065	3.575.285	0	58.000	3.517.285
	01		Personal de Planta	1.586.295	2.001.015		58.000	1.943.015
	02		Personal a Contrata	661.950	815.950			815.950
	03		Otras Remuneraciones	679.820	758.320			758.320
22			Bienes y servicios de consumo	642.710	867.390		0	867.390
	01	001	Alimentos y bebidas	15.520	34.860			34.860
	07	000	Publicidad y difusión	1.050	2.050			2.050
	08	000	Servicios Generales	2.300	18.240	22.000		40.240
	10	000	Servicios financieros y de seguros	15.620	23.620	15.000		38.620
	11	000	Servicios técnicos y profesionales	28.660	34.660	12.000		46.660
	12	004	Intereses Multas y recargos	0	28.000	3.000		31.000
23	01		Prestaciones Previsionales	32.790	125.150	6.000		131.150
24	01	008	Premios y Otros	20.760	21.260			21.260
26			Otros Gastos Corrientes	3.000	3.200			3.200
29			Adquisición de Activos no Financ	75.775	26.805			26.805
34	07		Deuda Flotante	6.010	28.050			28.050
35			Saldo Final de Caja	10	28.460			28.460
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.709.120</b>	<b>4.716.570</b>	<b>58.000</b>	<b>58.000</b>	<b>4.716.570</b>
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>						<b>0</b>		

Se reasigna presupuesto de gastos de personal a otros gastos operacionales conforme con gastos ya ejecutados, como simismo requerimientos finales, tales como del programa FAEP en ejecución y otros. Se rebaja aporte municipal para traspasar a SEP. Igualmente se incluyen las restantes cuentas de gastos para mayor comprensión de la estructura presupuestaria.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**Vladimir Peña Mahuzier**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

U2G/NSCh  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- FINANZAS DAEM
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- ARCHIVOS DAEM